



H. Cámara de Diputados de la Nación

2026 – Año de la grandeza Argentina

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la edición 2026 de la Festividad en honor de Nuestra Señora del Rosario de Río Blanco y Paypaya, Patrona de la Provincia de Jujuy, que se desarrolla durante todo el mes de octubre bajo el lema «*Todos somos Iglesia, todos somos misión*», con una jornada central el día 7 de octubre, día de Nuestra Señora del Rosario de Río Blanco y Paypaya, en reconocimiento a su relevancia histórica, cultural, religiosa y social, y a su valor como expresión de la identidad y de la religiosidad popular jujeña.

María Inés Zigarán

Diputada Nacional



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación la edición 2026 de la Festividad en honor de Nuestra Señora del Rosario de Río Blanco y Paypaya, Patrona de la Provincia de Jujuy, cuya celebración se desarrolla durante el mes de octubre y tiene como fecha central el 7 de octubre, día de Nuestra Señora del Rosario, bajo el lema *“Todos somos Iglesia, todos somos misión”*.

Esta Festividad constituye una celebración de profundo arraigo en la comunidad jujeña, cuya significación se ha construido a través de siglos de historia y de una práctica religiosa y comunitaria que continúa vigente. Su importancia no se limita a una fecha determinada ni a una única actividad, sino que se expresa en un conjunto de celebraciones y manifestaciones que, durante el mes de octubre, reúnen a comunidades, familias y personas provenientes de distintos puntos de la provincia y de la región en torno al Santuario de Nuestra Señora del Rosario de Río Blanco y Paypaya.

La historia de esta devoción se remonta al período colonial y se encuentra vinculada con la presencia de los pueblos Paypaya, Ocloya y Osa en el Valle de Palpalá y con los procesos de evangelización desarrollados en la región. Hacia comienzos del siglo XVII se habían establecido allí espacios destinados al culto y a la catequesis, y posteriormente se conformó la población de San Francisco de Paypaya. La documentación histórica da cuenta asimismo de la existencia de una capilla vinculada a estas comunidades y de su destrucción por un incendio, tras lo cual fue reedificada con intervención del entonces vicario de Jujuy, Pedro Ortiz de Zárate.

Los antecedentes documentales disponibles sobre la imagen de la Virgen son escasos y no permiten determinar con certeza cuándo ni dónde apareció por primera vez. Sin embargo, existen testimonios que acreditan la antigüedad de su culto. Entre ellos se



H. Cámara de Diputados de la Nación

destaca una pequeña campana conservada en la Iglesia Catedral de Jujuy, cuya inscripción “*Soy de Nuestra Señora de Paypaya – 1696*” constituye una evidencia material de la existencia de esta devoción hacia fines del siglo XVII. Asimismo, documentación eclesiástica de 1698 registra una sepultura realizada en la capilla de Río Blanco, cuya advocación era la del Rosario.

Con el paso del tiempo, la devoción fue incorporando distintas tradiciones y significaciones vinculadas con la historia de Jujuy. Entre ellas se encuentra la memoria de la participación de la Virgen durante el período de la Independencia, particularmente su vinculación con acontecimientos protagonizados por Manuel Belgrano y otros referentes de la época. Algunas de estas referencias forman parte de la tradición religiosa y de la memoria colectiva jujeña y deben ser entendidas en ese carácter, como expresiones que contribuyeron a consolidar el lugar simbólico que la Virgen ocupa en la historia y en la identidad de la provincia.

Otro acontecimiento de particular relevancia tuvo lugar el 31 de octubre de 1920, cuando la imagen de Nuestra Señora del Rosario de Río Blanco y Paypaya fue coronada solemnemente con autorización de la Santa Sede. Posteriormente, en 1960, fue reconocida como Patrona de la Diócesis de Jujuy. Estos antecedentes reflejan la continuidad de una devoción que, lejos de permanecer circunscripta a sus orígenes históricos, fue adquiriendo una presencia cada vez mayor en la vida religiosa y comunitaria de la provincia.

En la actualidad, esa continuidad histórica se expresa en una festividad que comprende diversas actividades religiosas, culturales y comunitarias desarrolladas durante el mes de octubre. Entre ellas se encuentran las celebraciones litúrgicas, procesiones, encuentros de comunidades, actividades destinadas a distintos grupos de fieles y las tradicionales peregrinaciones al Santuario.



H. Cámara de Diputados de la Nación

Las peregrinaciones al Santuario, se organizan principalmente los días domingos y constituyen jornadas de encuentro, oración y participación comunitaria. En ellas, familias, comunidades parroquiales y fieles de distintas procedencias se trasladan hasta Río Blanco para participar de las celebraciones previstas. Si bien cada jornada pone especialmente en el centro a determinados grupos o comunidades, la participación se encuentra abierta a todos los fieles y visitantes, sin que sea necesario pertenecer al grupo convocado para participar de las actividades. A lo largo de estas jornadas se celebran misas en distintos horarios y se realizan momentos de oración y rezo del Santo Rosario, conformando espacios de encuentro y expresión de la fe que se integran al conjunto de actividades de la festividad.

El programa correspondiente a la edición 2026 contempla distintas jornadas de peregrinación:

- 4 de octubre, destinado especialmente a las familias y parroquias de San Salvador de Jujuy y Palpalá;
- 11 de octubre, destinado a las familias de toda la provincia y las parroquias de la Diócesis;
- 18 de octubre, en el marco del Día de la Familia y las Misiones, Día y bendición de las madres, peregrinan los enfermos;
- 25 de octubre, destinado a los jóvenes y a los grupos de la Divina Misericordia.
- 31 de octubre, con la peregrinación de gauchos y paisanas de los distintos fortines de la provincia.

La organización de estas fechas permite dar especial participación a diferentes comunidades y grupos, sin limitar la concurrencia del público general, y contribuye a sostener durante todo el mes una celebración abierta y participativa.

Esta diversidad de actividades es precisamente la que permite comprender a la Fiesta como una manifestación colectiva que excede una práctica individual de carácter



H. Cámara de Diputados de la Nación

religioso. A través de ellas se generan espacios de encuentro entre generaciones y comunidades, se mantienen formas tradicionales de participación y se transmiten prácticas y expresiones que forman parte de la memoria cultural de Jujuy.

La dimensión cultural de la festividad ha sido reconocida expresamente por la propia Provincia de Jujuy. En 2025, la Legislatura provincial sancionó la Ley N° 6476, que declaró Patrimonio Histórico Cultural al conjunto arquitectónico integrado por la Capilla y Sacristía del Santuario, por su valor histórico, religioso y simbólico, y Patrimonio Cultural Vivo de la Provincia a la Festividad en honor de Nuestra Señora del Rosario de Río Blanco y Paypaya, por constituir una de las manifestaciones religiosas más representativas de la provincia y poseer un profundo valor cultural y social.

La noción de patrimonio cultural vivo permite poner el acento no solamente en aquello que pertenece al pasado, sino también en aquellas prácticas que continúan siendo sostenidas, recreadas y transmitidas por las propias comunidades. En el caso de la Virgen del Rosario de Río Blanco y Paypaya, la festividad conserva su vigencia precisamente porque cada año nuevas generaciones se incorporan a una celebración que mantiene elementos de su tradición y, al mismo tiempo, se adapta a las formas contemporáneas de participación.

La Fiesta también posee una marcada dimensión territorial. La convocatoria alcanza no sólo a comunidades de diferentes localidades de la provincia, sino también de toda la región, incluyendo a personas provenientes de zonas próximas a la frontera con Bolivia, generando un espacio de encuentro en torno a una tradición compartida. El Santuario se convierte así, durante octubre, en un punto de convergencia de distintas comunidades y trayectorias personales y familiares.

El carácter intergeneracional de la celebración constituye asimismo uno de sus valores más relevantes. La transmisión de una tradición no se produce únicamente a través de documentos o registros históricos, sino también mediante la participación directa de las



H. Cámara de Diputados de la Nación

personas en las celebraciones, los recorridos, las prácticas religiosas y los encuentros comunitarios. De este modo, la Fiesta permite que una expresión con raíces históricas profundas continúe formando parte de la experiencia cultural de las generaciones actuales.

La edición 2026 se inscribe en esta trayectoria y adquiere, por ello, un significado particular. El programa de este año mantiene la estructura de una celebración extendida durante octubre, con diferentes jornadas destinadas a comunidades y grupos diversos, y propone como lema *“Todos somos Iglesia, todos somos misión”*, poniendo de relieve la participación y el compromiso comunitario que caracterizan a la celebración, siendo el 7 de octubre, día de Nuestra Señora del Rosario de Río Blanco y Paypaya, la fecha central de la festividad.

Desde una perspectiva nacional, resulta razonable que la Cámara de Diputados reconozca aquellas expresiones culturales arraigadas en las comunidades provinciales que contribuyen a conformar el patrimonio cultural plural de nuestro país.

Reconocer la Festividad en honor de Nuestra Señora del Rosario de Río Blanco y Paypaya significa, en definitiva, valorar una manifestación cuya vigencia se explica por la participación sostenida de la comunidad. Su historia, sus celebraciones, sus expresiones de religiosidad popular y las diversas actividades que tienen lugar durante octubre conforman un patrimonio que se encuentra vivo porque continúa siendo celebrado, transmitido y resignificado por las generaciones presentes.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de resolución.